



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Medellín, 26 DE JULIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 012 2021 00375 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	RAUL DE JESÚS GOMEZ NOREÑA
Asunto	AUTORIZA NOTIFICAR ACREEDOR HIPOTECARIO
AUTO SUSTANCIACIÓN	1756

Cumplido el requisito exigido en providencia del 17 de junio de 2022, el Juzgado, autoriza notificar al acreedor hipotecario Bancolombia S.A en la siguiente dirección, CRA 48 N° 26-85 AV. Industriales, Medellín (Ant.), Teléfono 404-00-00, Correo Electrónico notificacijudicial@bancolombia.com.co.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc68f24b3923a1561f2ac1c569d75688387a19933244ef6719bc342a3cf76435**

Documento generado en 26/07/2022 10:32:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>